



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DECRETO EXENTO N° 1489 /
EDUCACION

VALLENAR, 20 MAR 2014

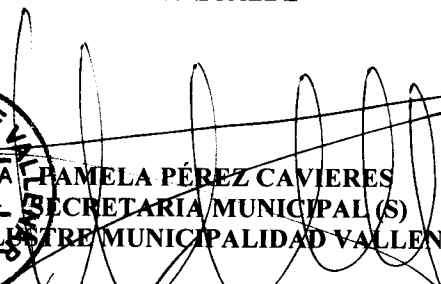

VISTOS

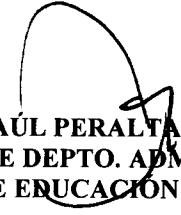
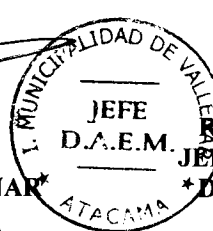
- 1.- Memo Interno con fecha 04 de marzo del 2014, enviado desde Jefe DAEM a Encargada Finanzas DAEM.
- 2.- Disponibilidad presupuestaria Fondo Educación 2014.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinador y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Exento N° 3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

- 1.- Apruébese fondo a rendir \$ 20.000.- por concepto de alimentación por el día 20 de marzo del presente año, al Sr. Raúl Peralta Martínez, RUT.: 6.143.748-7 Jefe DAEM ValLENAR, quién realizará comisión por invitación a reunión informativa a realizarse el 20 de marzo del 2014, la que tiene relación con la postulación de proyectos del Plan de Aumento de Cobertura de Prekinder y Kinder FIE-PMU 2014, que está enfocado fundamentalmente en ampliar la cobertura de prebásica.
- 2.- El costo de los especificado en la presente resolución deberá imputarse al Título 114-03, Subtítulo 003 (Fondo a Rendir) del Presupuesto del Área de Educación 2014.
- 3.- Ríndase cuenta debidamente desglosada de ambos valores según se encuentra determinado una vez finalizado el trámite funcional con boleta y/o facturas respectivas sin enmendaduras a la sección contabilidad DAEM, quienes procederán a las normas administrativas vigentes al respecto.
- 4.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


 **SECRETARIA MUNICIPAL**
PAMELA PÉREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD VALLENAR
III REGION ATACAMA


 **JEFE D.A.E.M.**
RAÚL PERALTA MARTÍNEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Distribución:
- Of. de Partes I.M.V.
- Dirección Control Interno I.M.V.
- Jefe DAEM I.M.V.
- Finanzas DAEM I.M.V.
- Tesorería DAEM I.M.V.
NFR/RPM/CCL/gar.